

Composición del Sinodo y sus tres temas



Por una Iglesia sinodal
comuni3n | participaci3n | misi3n

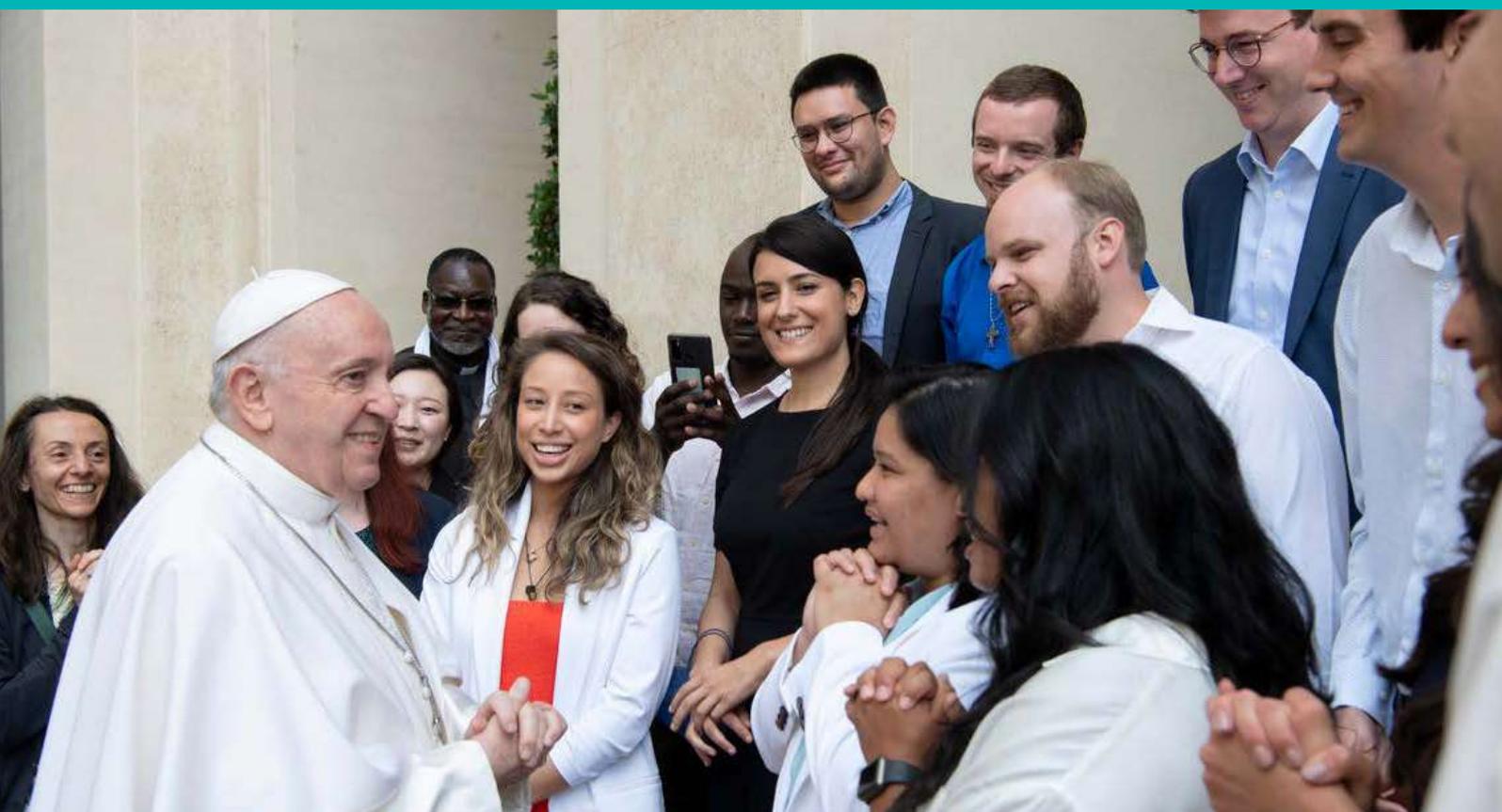
ACA
FACA
somos misi3n

El Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia del dinamismo, de escucha recíproca en el Espíritu Santo, llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia (cf. Discurso del Santo Padre Francisco en la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015).

No es solo un evento, sino un proceso que implica en sinergia al Pueblo de Dios, al Colegio episcopal y al Obispo de Roma, cada uno según su función (cf. Alocución del Cardenal Mario Grech al Santo Padre en el Consistorio para la creación de nuevos cardenales, 28 de noviembre 2020).

El Sínodo de los Obispos fue instituido por Pablo VI con el motu proprio *Apostolica sollicitudo* (15 de septiembre de 1965) como «un consejo estable de Obispos para la Iglesia universal, sujeto directa e inmediatamente a Nuestra autoridad», con la tarea de aconsejar al Sucesor de Pedro, participando así en la solicitud por toda la Iglesia. No obstante, desde el principio Pablo VI dejó claro que «este Sínodo, como todas las instituciones humanas, se podrá ir perfeccionando con el pasar del tiempo». La necesidad de este perfeccionamiento ha surgido con la progresiva recepción del Concilio Vaticano II, en particular de las relaciones existentes entre el Pueblo de Dios, el Colegio episcopal y el Obispo de Roma.

En este marco se inscribe la constitución apostólica *Episcopalis communio* (15 de septiembre de 2018), que transforma el Sínodo de los Obispos de acontecimiento en proceso, articulado en tres fases sucesivas (preparatoria, celebrativa, ejecutiva) y que, tendrá algunas otras modificaciones y novedades relacionadas con la composición de la Asamblea y el tipo de participantes, que se justifican en el contexto del proceso sinodal, sin cambiar la naturaleza episcopal.





En primer lugar, los diez clérigos pertenecientes a institutos de vida consagrada, elegidos por las respectivas organizaciones que representan a los Superiores Generales, ya no están presentes. Son sustituidos por cinco religiosas y cinco religiosos pertenecientes a institutos de vida consagrada, elegidos por las respectivas organizaciones representativas de las Superiores Generales y de los Superiores Generales. Como miembros tienen derecho a voto.

En segundo lugar, ya no hay auditores, pero se añaden otros 70 miembros no Obispos, que representan a otros fieles del Pueblo de Dios (sacerdotes, personas consagradas, diáconos, fieles laicos) y que proceden de las Iglesias locales. Son elegidos por el Papa de una lista de 140 personas indicadas (y no elegidas) por las siete Reuniones Internacionales de las Conferencias Episcopales y la Asamblea de Patriarcas de las Iglesias Orientales Católicas (20 por cada una de estas realidades eclesiales).

Se pide que el 50% de estos miembros sean mujeres y que se valore también la presencia de jóvenes. Se tiene en cuenta no solo su cultura general y prudencia, sino también sus conocimientos, tanto teóricos como prácticos, y su participación en diversas capacidades en el proceso sinodal.

En tercer lugar, los representantes de los Dicasterios que participarán son los indicados por el Santo Padre.

Los tres temas que vertebran este proceso son:

Comunión



La comunión que compartimos encuentra sus raíces más profundas en el amor y en la unidad de la Trinidad. Juntos, nos inspiramos en la escucha de la Palabra de Dios, a través de la Tradición viva de la Iglesia, y nos basamos en el **sensus fidei** que compartimos. Todos tenemos un rol que desempeñar en el discernimiento y la vivencia de la llamada de Dios a su pueblo.

*sensus fidei (Anexo 1) La unción del Espíritu Santo se manifiesta en el **sensus fidei** de los fieles. Lo que significa que en todos y cada uno de los bautizados actúa la fuerza santificadora del Espíritu que impulsa a evangelizar. El Pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace infalible "in credendo". Esto significa que cuando cree no se equivoca, aunque no encuentre palabras para explicar su fe*

Participación



La participación se basa en que todos los fieles están cualificados y llamados a servirse reciprocamente a través de los dones que cada uno ha recibido del Espíritu Santo. En una Iglesia sinodal, toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, está llamada a rezar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar para tomar decisiones pastorales que correspondan lo más posible a la voluntad de Dios

Misión



Nuestra misión es testimoniar el amor de Dios en medio de toda la familia humana. Este Proceso Sinodal tiene una profunda dimensión misionera. Su objetivo es permitir a la Iglesia que pueda testimoniar mejor el Evangelio, especialmente con aquellos que viven en las periferias espirituales, sociales, económicas, políticas, geográficas y existenciales de nuestro mundo.



Anexo 1

En junio 2014 , la Comisión Teológica Internacional publicó un documento innovador "Sensus fidei en la vida de la Iglesia" donde se reconoce el papel desempeñado por los fieles católicos en el crecimiento y desarrollo (cambios) en la enseñanza de la Iglesia a lo largo de la historia hasta la actualidad.

Aquí 10 citas que resaltan en el documento "Sensus fidei en la vida de la Iglesia"

1. "Hay que recordar que... a veces la verdad de la fe se ha conservado, no por los esfuerzos de los teólogos o la enseñanza de la mayoría de los obispos, sino en los corazones de los creyentes" (119).

2 "El sensus fidei fidelis es una especie de instinto espiritual que capacita al creyente para juzgar de manera espontánea si una enseñanza o práctica en particular es o no es conforme con el Evangelio y con la fe apostólica" (49).

3. "Hay una interacción vital en cada creyente entre el *sensus fidei* y la vivencia de la fe en los diversos contextos de su vida personal... Poner en práctica la fe en la realidad concreta de situaciones existenciales que la persona encara por relaciones familiares, profesionales y culturales, le permite ver con mayor precisión el valor y los límites de una determinada doctrina, y proponer formas de perfeccionar su formulación.

"Es por eso que los que enseñan en nombre de la Iglesia deben prestar plena atención a la experiencia de los creyentes, especialmente los laicos, que se esfuerzan por poner la enseñanza de la Iglesia en práctica" (59).

4. "El *sensus fidei fidelis* permite a cada creyente: 1) discernir si una enseñanza en particular o práctica que encuentran en la Iglesia es coherente con la verdadera fe por la que viven en comunión con la Iglesia, 2) distinguir en lo que se predica lo esencial de lo secundario, y 3) determinar y poner en práctica el testimonio de Jesucristo de acuerdo al contexto histórico y cultural particular en el que viven". (60).

5. "El *sensus fidei fidelis* también permite a cada creyente percibir cualquier falta de armonía, incoherencia o contradicción entre una enseñanza o práctica y la auténtica fe cristiana por la que viven... En tales casos, los creyentes interiormente resisten las enseñanzas o las prácticas en cuestión y no las acepta ni participa de ellas" (62).

6. "Alertado por su *sensus fidei*, cada creyente puede negar asentimiento incluso a la enseñanza de legítimos pastores si no reconocen en ella la voz de Cristo, el Buen Pastor. ... una acción apropiada de ambos lados se requiere en tales situaciones.

Los fieles deben reflexionar sobre la enseñanza que se ha dado, haciendo todos los esfuerzos por entenderla y aceptarla. La resistencia, como una cuestión de principio, a la enseñanza del magisterio es incompatible con el auténtico *sensus fidei*.

El magisterio debe reflexionar igualmente en la enseñanza ... y considerar, si es necesario, una aclaración o reformulación, a fin de comunicar más eficazmente el mensaje esencial" (63 y 80).





7. "El *sensus fidei* brinda una intuición acerca de la forma correcta de avanzar en medio de las incertidumbres y ambigüedades de la historia, y la capacidad de escuchar con discernimiento lo que la cultura humana y el progreso de las ciencias están diciendo" (70).

8. "Los problemas surgen cuando la mayoría de los fieles permanecen indiferentes a decisiones doctrinales o morales tomadas por el magisterio o cuando las rechazan. Esta falta de recepción puede indicar una debilidad o falta de fe por parte del pueblo de Dios... Pero en algunos casos puede indicar que ciertas decisiones se han tomado por los que tienen autoridad sin la debida consideración de la experiencia y el sentido de la fe de los fieles, o sin suficiente consulta a los fieles por parte del magisterio" (137).

9. "Desde el principio del cristianismo, los fieles tuvieron un papel activo en el desarrollo de la fe cristiana... Lo que es menos conocido, y generalmente recibe menos atención, es el papel desempeñado por los laicos en relación con el desarrollo de la enseñanza moral de la Iglesia.

La apertura de la Iglesia hacia los problemas sociales, especialmente de manifiesto en la Carta encíclica del Papa León XIII, *Rerum Novarum* (1896), fue el fruto de una lenta preparación en la que laicos "pioneros sociales", activistas, así como pensadores, jugaron un papel importante.

La sorprendente evolución desde la condena de las tesis "liberales" en la parte 10 del *Syllabus de Errores* (1864) del Papa Pío IX hacia una declaración sobre la libertad religiosa, *Dignitatis Humanae* (1965), del Concilio Vaticano II, no habría sido posible sin el compromiso de muchos cristianos en la lucha por los derechos humanos" (72 y 73).

10. "Los católicos deben estar plenamente conscientes de que la verdadera libertad de decir lo que piensan se debe a un "sentimiento por la fe" (es decir, el *sensus fidei*). "Los que ejercen la autoridad en la Iglesia se encargarán de asegurar que hay un intercambio de opinión responsable y libremente expresada en el Pueblo de Dios. Más que eso, van a establecer normas y condiciones para que sea así" (124).